



COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-

Informe No. IC-CIG-2021-004

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social el día lunes, 16 de agosto de 2021, respecto al Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021, para lo cual presentamos el siguiente análisis:

2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- En sesión Nro. 062 extraordinaria, convocada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2014-O, realizada el día lunes, 31 de mayo de 2021, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, conoció respecto al Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021 y solicitó mediante Resolución Nro. 016-CIG-2021, lo siguiente: *"Que en el plazo de ocho días la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; inicien el procedimiento necesario para la construcción de las bases, la convocatoria, el plan comunicacional y el cronograma para el proceso referente al premio "Dolores Veintimilla de Galindo", del año 2021"*;

2.2.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0237-M, de 05 de junio de 2021, la Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitió la propuesta de difusión del Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021;

2.3.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0258, de 18 de junio de 2021, la Ing. María Gabriela Quiroga Reyes, Secretaria de Inclusión Social, remitió la Propuesta del Reglamento al Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021, así como las ayudas memorias y los anexos que constan en el Reglamento;

2.4.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0693-O, de 24 de junio de 2021, la Ing. María Gabriela Quiroga Reyes, Secretaria de Inclusión Social, remitió el cronograma de actividades del Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021;

2.5.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2583-O, de 02 de julio de 2021, se convoca a la sesión Nro. 065 ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, pero al no existir el quórum legal y reglamentario, la Presidenta de la Comisión



instalo la misma como mesa de trabajo realizada el día lunes 05 de julio de 2021, para continuar con el tratamiento del Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021;

2.6.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0936-O, de 06 de julio de 2021, la Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitió la estrategia de difusión territorial del Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021;

2.7.- En sesión Nro. 066 extraordinaria, convocada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2671-O, realizada el día jueves, 08 de julio de 2021, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, continúa el tratamiento y solicitó mediante Resolución Nro. 022-CIG-2021: *"Aprobar el cronograma, la campaña comunicacional y las estrategias territoriales; para dar inicio a la convocatoria para las postulaciones al premio "Dolores Veintimilla de Galindo", del año 2021"*;

2.8.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0396-O, de 12 de julio de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remitió la información de la campaña realizada para el Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021;

2.9.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0836-O, de 04 de agosto de 2021, la Ing. María Gabriela Quiroga Reyes, Secretaria de Inclusión Social, remitió el acta suscrita por la Comisión que realizó el proceso de calificación y evaluación de las y los postulantes al Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021; y,

2.10.- En sesión Nro. 070 ordinaria, realizada el día lunes 16 de agosto de 2021, luego del análisis y de la revisión de la documentación del expediente, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social emitió **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el Informe respecto del otorgamiento del Premio *"Dolores Veintimilla de Galindo"*, del año 2021.

3. BASE NORMATIVA:

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"*;

El artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos"*



provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;

El artículo 87 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, detalla las atribuciones del Concejo Metropolitano, que en su parte pertinente, dispone: *“Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;* y,

El artículo 716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente del premio “Dolores Veintimilla de Galindo”, establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio “Dolores Veintimilla de Galindo” al o la joven que con esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras.*

Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social y se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el marco de sus competencias, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió dar por conocido el informe respecto al otorgamiento del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", del año 2021, presentado por la Secretaría de Inclusión Social, con la finalidad de que se remita al Concejo Metropolitano de Quito para su conocimiento.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, recomienda que se tome en consideración a la señorita Anelis Scarlet Vinueza Montero, al formar parte de las personas y grupos de atención prioritaria, para un reconocimiento especial por parte de la Secretaría de Inclusión Social.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión Nro. 070 ordinaria, realizada el día lunes, 16 de agosto de 2021, luego de analizar las postulantes al premio, con fundamento en el artículo 716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Premios en Temas de Género y Juventud, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, Art. 51 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el Informe respecto al otorgamiento del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", del año 2021.



6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social abajo firmantes aprueban el día 16 de agosto de 2021, el Informe de la Comisión con sus anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Gissela Chalá Reinoso
**Presidenta de la Comisión
de Igualdad, Género e Inclusión Social**

Mónica Sandoval
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social aprobó el presente Informe; mismo que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión en sesión Nro. 070 ordinaria, realizada el día lunes, 16 de agosto de 2021, con la siguiente votación de las concejales: A FAVOR: Gissela Chalá, Mónica Sandoval.- total dos votos (2); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: Blanca Paucar.- total uno (1).

Quito D.M., 16 de agosto de 2021

Muy atentamente,

Abg. Hillary Herrera Avilés
**Delegada de la Secretaría General del Concejo a la Comisión de Igualdad, Género e
Inclusión Social**